



000186

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

**SECRETARIA DE ALCALDIA  
CARGO**

000543

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372- 2011- MDY**

Yura, 10 de Octubre del 2011

**VISTO:** El Informe N° 018-2011-GPPR-MDY, Informe N° 372-2011-GDUR/RAME/MDY, Proveído N° 111-2011-ALE/MDY, Resolución de Alcaldía N° 290-2011-MDY, y Resolución Jefatural N° 079-2011-DDUR-MDY, al que se adjunta la Nota de Modificación Presupuestal Nro.: 373.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Oficina de Presupuesto pone a consideración del Despacho de Alcaldía la Notas de Modificación Presupuestal Nro.: 373. Correspondientes al mes de Octubre del Año Fiscal 2011.

Que, la precitada Nota Nro. : 373 contiene modificaciones presupuestarias por Habilitaciones y Anulaciones de gastos correspondientes al Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2011.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático por Anulaciones y Habilitaciones de gastos de la Meta: "Mantenimiento de la Infraestructura Publica" a la Meta "Asfaltado Via de Evitamiento El Balneario – Yura" por S/. 1,250.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria Nro.: 373 emitida durante el mes de Octubre del 2011.

**Artículo 3°.-** Dar conocimiento de dicho acuerdo en Sesión de Concejo y Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE

c.c.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia de Desarrollo Urbano Rural  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Archivo



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General